



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 5/2026

REF: REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS DE BROMATOLOGÍA (AACUB) EN LA LOCALIDAD DE TILCARA.

VISTO:

La nota presentada en fecha 26 de febrero de 2026 por la Sede Quebrada y Puna de la Universidad Nacional de Jujuy, mediante la cual se informa la realización de la 33° Asamblea Anual de la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB) en la ciudad de Tilcara;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asamblea se desarrolló en la Sede Quebrada y Puna de la Universidad Nacional de Jujuy, congregando a referentes universitarios de todo el país en un encuentro de carácter académico y científico de relevancia nacional;

Que la Bromatología constituye una disciplina estratégica para la salud pública, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, especialmente en regiones como Tilcara y la Quebrada y Puna, donde la producción y elaboración de alimentos forman parte esencial de la identidad cultural y económica;

Que la formación profesional, la investigación y el intercambio científico resultan pilares fundamentales para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de comunidades más organizadas, responsables y preparadas para los desafíos actuales;

Que la realización de este evento en nuestra localidad representa un orgullo para la comunidad y un reconocimiento al potencial académico y humano de la región;

Que mediante nota de fecha 26 de febrero de 2026, este Honorable Concejo Deliberante expresó su acompañamiento institucional al evento, destacando su importancia, pero dejando constancia de la imposibilidad material de emitir en ese momento la correspondiente Minuta de Declaración, en virtud de los plazos legislativos y administrativos vigentes;

Que en dicha oportunidad se asumió el compromiso de dar tratamiento a la presente iniciativa una vez iniciadas las sesiones ordinarias;

Que en la sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2026, este Cuerpo deliberativo procedió al tratamiento del presente instrumento, dando cumplimiento al compromiso oportunamente asumido;

Que la Constitución de la Provincia de Jujuy y la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 facultan a los municipios a promover actividades de interés comunitario, educativo, científico y turístico;

Que el Reglamento Interno del Concejo Deliberante habilita la presentación de Minutas de Declaración como instrumento para expresar el reconocimiento institucional sobre asuntos de interés público;

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE**





**LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA
DE DECLARACIÓN N° 005/2026-HCDT**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Legislativo Municipal la 33° Asamblea Anual de la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB), realizada en la Sede Quebrada y Puna de la Universidad Nacional de Jujuy, en la localidad de Tilcara.

ARTÍCULO 2°.- Hágase entrega de copia de la presente Minuta de Declaración a los organizadores de la mencionada Asamblea, en reconocimiento a su valioso aporte académico, científico e institucional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 7 de abril de 2026.

